



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA - AMAZONAS**

PROCESO: EXONERACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIO OLMES ZAMBRANO JUDUYAMA
DEMANDADO: DANNY ALEXANDER ZAMBRANO LOMAS
RADICACION: 910013184001-2022-00256-00

Leticia (Amazonas), dos (02) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no subsanó dentro del término legal conferido, el Juzgado

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la demanda como quiera que la demandante no subsanó dentro del término conferido.
- 2. ARCHIVAR** las actuaciones del juzgado y déjese constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 03 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.